



Zapatos Rojos

Radiografía del feminicidio en Cataluña mediante
el análisis de entidades colaboradoras

NOTA DE PRENSA

(500)

CARLA CAYUELAS REDONDO

Tutor: Lupicinio Iñiguez

Trabajo de Fin de Grado

Mayo 2016



FEMINICIDIO. BILLETE DE IDA AL BAÚL SIN NOMBRE

“37 CASOS DE FEMINICIDIOS EN LO QUE LLEVAMOS DE AÑO Y ÚNICAMENTE 18 CONTEMPLADOS POR LA LEY ESPAÑOLA”

El feminicidio, neologismo de origen Lationamericano, se entiende como continuum de violencia contra las mujeres por su condición de género, cuyo punto álgido es su muerte; incluyendo el maltrato institucional.

Los asesinatos de mujeres no se reducen de manera significativa pese las campañas realizadas. La ley española únicamente toma como registro de feminicidio aquellos asesinatos producidos por parejas o exparejas. ¿El resultado? Su invisibilización e impedimento del diseño de políticas adecuadas para poner fin a estos crímenes.

“Las cifras en Cataluña entre 2010-2014 ascienden a 98 feminicidios y otros 12 asesinatos de mujeres, siendo un total de 110 casos. Únicamente 51 forman parte de las cifras oficiales.”

Dos estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona han realizado un novedoso estudio sobre el feminicidio desde una perspectiva enfocada a Cataluña; **ZAPATOS ROJOS**. Han tenido como objetivo conocer el entendimiento y abordaje del feminicidio a través de los relatos de cinco profesionales vinculados/as a organismos de ayuda o trabajo con la violencia machista en Barcelona-Cataluña. Con ello, han pretendido saber si una definición, así como su limitación u orientación hacia una dirección u otra, repercute en la forma de concebir el concepto y en la manera de intervenir sobre el problema. Otra finalidad del estudio ha sido proporcionar conocimiento sobre esta

grave problemática y aumentar su visibilidad.



Los resultados indican que todas las entidades se enmarcan en el mapa conceptual de violencia machista y entienden/conocen el feminicidio como el asesinato de una mujer por ser mujer, siendo este la cúspide visible de un continuum de violencia y donde el estado toma partido permitiendo estos actos.

Existen opiniones dispares respecto a la elaboración de una definición consensuada del concepto, algunas consideran que supondría una limitación. Sin embargo, manifiestan la importancia de ciertos constructos sobre el feminicidio como: el binarismo de género, el lenguaje y la concepción del amor romántico. También le atribuyen características comunes como homicidio, invisibilidad del constructo y su derivación de una sociedad patriarcal y origen extraeuropeo.

Cuatro entidades no utilizan este concepto pese conocerlo y las estrategias/acciones que realizan van dirigidas a la violencia machista, actuando en violencias previas al feminicidio. **“Únicamente el colectivo que utiliza habitualmente este término realiza acciones directas contra este fenómeno.”**

Sin embargo, las repercusiones relatadas incluyen un aumento por el interés respecto a los constructos derivados de la violencia machista, un creciente número de colaboradores y asistentes a las acciones implementadas por dichas

entidades y por último, una implicación creciente de distintas instituciones.

A modo de conclusión, las autoras consideran que se debería impulsar el debate sobre el uso del feminicidio por parte de las entidades y así favorecer la

práctica de acciones directas hacia este. Piensan como algo esencial la coordinación de las entidades y sus estrategias en la lucha contra el feminicidio, propiciando así su concienciación, visibilización y la creación de un mundo más justo e igualitario.

